



Para despachos de oficio dos nias.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
CINCO.

Yo el Rey

Don Juan de Andriano, Cau. del Orden de Santiago de mi Consejo
de Castilla, y Asesor en el de Guerra, Superintendente Genl. del Ser-
uicio de Milicias; Memendo Consideracion à la necesid. de la Villa de
Sumilla de la Sarg.^{na} de Murcia; He Resuelto hacerla nro. de que
desde este año, se la baje en Soldado, de los Seis, que se la reparren
por el Seru. de Milicias; En esta Conform. dareis orden para su
Cumplimiento, que assi es mi Voluntad, y de la presente se tomara
la Razon en la Cont.^{da} de Milicias, volviendosela original, para
en guarda de su derechos; Dada en Buen Retiro à, Seis de Dizi.
de mil Seiscientos, y ochenta, y Cinco años.

Yo el Rey

Fernando Rey nro. señor

Don Juan de Andriano

Com.
de

La Villa de Sumilla se hace Vasa de sus Milicias.

